



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N°

618-24

Expediente n° 282-250/24.-

SALTA, 25 OCT. 2024

VISTO, el expediente de referencia, la Resolución N°571-24 y la nota remitida por las autoridades de la "Unión Sirio Libanesa de Salta, Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre y Sociedad Española de Socorros Mutuos" en adelante "Las Colectividades" de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n° 571-24 de este Ente Regulador del Juego de Azar, se autorizó a la solicitante para que realice un bingo televisado y radial cuyo sorteo está previsto para el 17 de noviembre de 2024;

Que, en el artículo n° 1 de la mencionada Resolución, hizo lugar a una emisión de ciento treinta mil (130.000) cartones, al valor de pesos cinco mil (\$5.000) cada uno y un monto total en premios de pesos ciento treinta y cuatro millones setecientos mil (\$134.700.000)

SAS
Que, en fecha 22 de octubre de 2024 se remite nota a este Organismo solicitando ampliar la emisión, adicionando cinco mil (5.000) cartones informando que aun con dicha emisión se da cumplimiento con la reglamentación relativa a la proporcionalidad de la grilla de premios.

Que, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados, el Directorio resuelve conceder, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, autorización para realizar el cambio petitionado y firman la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 1502/14;

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N°

618-24

Expediente n° 282-250/24.-

Artículo 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada a fs. 162 por las autoridades de **"Las Colectividades"** de la ciudad de Salta.

Artículo 2º.- Modificar la Resolución N° 571/24 en su artículo n° 1 y autorizar a la organizadora para que en el sorteo del 17 de noviembre de 2024 realice una emisión de ciento treinta y cinco mil (135.000) cartones, conforme a los considerandos.

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.


Lic. ~~Rodrigo Monzo~~
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


ADRIAN AMES
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR